

**Madrid, 23 de octubre de 2020**

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 12 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE LETRADO ASESOR**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de diciembre de 2019  
Anuncio 2019A45, de 16 de diciembre

---

**PREVISIÓN DE ENTREVISTAS**

Se informa a los aspirantes que han alcanzado la fase de valoración final de méritos del proceso selectivo, que próximamente se publicarán las convocatorias a las entrevistas personas que se realizarán, previsiblemente, a **partir del día 3 de noviembre 2020** y que se efectuarán de forma telemática.

Asimismo, en los próximos días los interesados recibirán un correo electrónico con información sobre una prueba técnica prevista en esta fase.

**Si el aspirante no recibiese el correo con la prueba práctica antes del lunes 26 de octubre de 2020 a las 14:00h,** debe revisar su carpeta de Spam (correo no deseado). En caso de no haber recibido este correo, debe ponerse en contacto por correo electrónico con [documentos.procesos@bde.es](mailto:documentos.procesos@bde.es), indicando en el asunto “Caso práctico-2019A45”.

**INFORMACIÓN PARA LOS ASPIRANTES - ACREDITACIÓN DOCUMENTAL**

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a):

*“Para ser admitidos a la fase de valoración final de méritos, los aspirantes que hayan superado la fase anterior o, en caso de no realizarse dicha valoración inicial, los aspirantes admitidos a participar en el proceso, deberán haber acreditado documentalmente junto con su solicitud de admisión, los méritos relativos a su formación y trayectoria profesional.*

*Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los requisitos y los méritos relacionados con la titulación y con la formación [tanto la del apartado 2.2.a) de las bases como la adicional a esta], la colegiación [apartado 2.2.b)] y la experiencia profesional [tanto del apartado 2.2.c) de las bases como la adicional a esta], deberán subsanar dicha circunstancia, para lo que se fijará un último plazo, de al menos tres días laborables (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid), en el que deberán aportar la documentación necesaria vía correo electrónico ([documentos.procesos@bde.es](mailto:documentos.procesos@bde.es)) o, excepcionalmente, de forma presencial en el Registro*

*General del Banco de España (calle de Alcalá, 48, de Madrid) o en el registro de cualquiera de sus sucursales”.*

**El 22 de octubre de 2020** se publicó la relación de inadmitidos provisionales para que puedan subsanar las causas que correspondan. **En caso de no subsanación en los plazos estipulados, serán definitivamente separados del proceso.**